

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 1 de abril de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1010/12.

EDICTO

Doña María Luisa Fernández Camacho, Secretaria de la Sección Primera, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla.

Hago saber: Que en la Sección Primera de esta Sala se tramita el recurso contencioso-administrativo núm. 1010/12 seguido a instancia de la Confederación General del Trabajo, en el que se ha dictado Sentencia de fecha 11 de febrero de 2014, cuyo Fundamento de Derecho Primero y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Primero. Se interpone el recurso contra el Acuerdo de 14 de septiembre de 2012 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que aprueba con carácter definitivo la Relación de Puestos de Trabajo, publicada en el BOP de Cádiz de 15 de octubre de 2012.»

«Fallamos: Que debemos estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación General del Trabajo de Andalucía contra la resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, que anulamos exclusivamente respecto de la provisión de las plazas de escoltas por libre designación. Sin costas».

Notifíquese a las partes la presente resolución indicándoles que contra la misma cabe interponer recurso de casación.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.